



DECRETO N° 2.461

LAJA, septiembre 20 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 197.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la ejecución del cometido funcionario realizado, por el Sr. Luis Cárdenas Vallesendre, encargado del CEIA "Rubén Campos López", quién se dirigió a la ciudad de Concepción, el día jueves 15 de septiembre del 2011, con motivo de entrega de convenios modalidad flexible, 1° llamado 2011-2012.

2.- **PROCÉDASE** reembolsar al Sr. Cárdenas, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MUB/PLM/AMR/lrc *20/09/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE